



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
28 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de Expertos  
Gubernamentales sobre Asistencia Técnica**  
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

**Grupo de Trabajo sobre Cooperación  
Internacional**  
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

## Proyecto de informe sobre las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebradas en Viena del 28 al 31 de mayo de 2018

### I. Introducción

#### Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

1. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se estableció de conformidad con la decisión 2/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo fuera uno de sus elementos constantes. El Grupo de Trabajo celebró su décima reunión en Viena del 10 al 13 de octubre de 2018.

2. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió que los grupos de trabajo establecidos por ella continuaran analizando, de manera exhaustiva, la aplicación de la Convención y sus Protocolos, haciendo el mejor uso posible de la información reunida y respetando plenamente el principio del multilingüismo.

3. Asimismo, en su resolución 8/4, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia observó que la asistencia técnica constituía una parte fundamental de la labor que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los Estados Miembros a aplicar de manera efectiva la Convención y sus Protocolos.

#### Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

4. En su decisión 2/2, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta que examinara a fondo cuestiones prácticas relativas a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. En su decisión 3/2, la Conferencia decidió que un grupo de trabajo de composición abierta sobre cooperación internacional fuera uno de sus elementos constantes. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional,



establecido de conformidad con esa decisión, celebra deliberaciones sustantivas sobre cuestiones prácticas relativas a las diferentes formas de cooperación internacional, entre ellas la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión durante el tercer período de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar en Viena del 9 al 18 de octubre de 2006, y posteriormente se reunió sistemáticamente cada dos años, durante los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia. Sin embargo, desde 2014 las reuniones se han celebrado anualmente de conformidad con la resolución 7/1 de la Conferencia, en la que esta alentó al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica a que considerasen la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrasen sus reuniones en forma consecutiva, a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos. La octava reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Viena del 9 al 13 de octubre de 2017.

## II. Recomendaciones

### **Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica**

5. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica formuló las siguientes recomendaciones:

6. Los Estados deberían alentar a sus instituciones de información y aprendizaje a participar en la elaboración, difusión y utilización de material didáctico, incluidos los módulos sobre delincuencia organizada preparados recientemente en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia (E4J), y a considerar la posibilidad de incorporarlos en los planes de estudios nacionales pertinentes.

7. Los Estados deberían considerar la posibilidad de alentar la interacción entre los académicos y los profesionales y alentar a los profesionales de la justicia penal a implicarse en la educación contra la delincuencia organizada.

8. La UNODC debería seguir elaborando material didáctico multidisciplinario e interactivo sobre la delincuencia organizada y otros instrumentos de asistencia técnica a nivel de educación primaria, secundaria y, en particular, universitaria. Ese material didáctico debería basarse en las necesidades observadas y ser adaptable a las circunstancias locales y al contexto cultural.

Los Estados deberían considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios para financiar la educación contra la delincuencia organizada y para que la UNODC siga elaborando material e instrumentos didácticos adaptados a las particularidades de cada región para promover la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

### **Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional**

9. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional formuló las siguientes recomendaciones:

## III. Resumen de las deliberaciones

### **A. Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica**

#### **Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

10. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa

eficaces para mejorar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada”. Una ponencia de la Secretaría sirvió de base para las deliberaciones.

11. Varios oradores expresaron su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de los módulos didácticos sobre la delincuencia organizada y algunos manifestaron su interés en incorporarlos en los planes de estudios nacionales. Numerosos oradores agradecieron el enfoque multidisciplinario y el carácter interactivo de los módulos. Los oradores destacaron asimismo la importancia del multilingüismo en general y de la regionalización de los módulos didácticos para reflejar las particularidades y las tradiciones jurídicas de cada región. Un orador puso de relieve la necesidad de una educación contra la delincuencia organizada a medida a nivel de educación primaria, secundaria y universitaria. Además, un orador destacó la importancia de elaborar material didáctico que explorase los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, así como entre la delincuencia organizada y las formas de delincuencia emergentes. De igual modo, otro orador destacó la importancia de que el material didáctico tuviese en cuenta cuestiones de género y de derechos humanos. Muchos oradores alentaron a que, al impartir la educación, tuviese lugar una interacción entre los académicos y los profesionales, como los jueces, los fiscales, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades centrales encargadas de la cooperación internacional. Por último, varios oradores mencionaron las necesidades de asistencia técnica para lograr una educación contra la delincuencia organizada eficiente.

## **B. Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional**

**Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición**

## **C. Temas conjuntos del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica**

- 1. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención (tema 2 del programa, Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; tema 3 del programa, Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica)**
- 2. Otros asuntos (tema 4 del programa, Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional; tema 4 del programa, Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica)**

## **IV. Organización de las reuniones**

### **A. Duración de las reuniones**

12. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional se reunió del 28 al 31 de mayo de 2018 y celebró un total de siete sesiones. Las sesiones fueron presididas por Thomas Burrows (Estados Unidos de América).

13. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se reunió del 28 al 31 de mayo de 2018 y celebró un total de seis sesiones. Las sesiones fueron presididas por Thomas Burrows (Estados Unidos de América).

### **B. Declaraciones**

14. En relación con el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Argentina, Colombia, Estados Unidos

de América, Honduras, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Uganda [...].

15. En relación con el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: China, Estados Unidos de América, Japón, Namibia, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Uganda, Zimbabwe [...].

16. También formuló una declaración el observador de la República Islámica del Irán.

17. Los representantes de la Secretaría presentaron información relacionada con el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional.

## C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

### Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

18. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo de 2018, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica aprobó el programa siguiente, en su forma enmendada oralmente:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada (*tema conjunto del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional*).
4. Otros asuntos (*tema conjunto*).
5. Aprobación del informe (*tema conjunto*).

### Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

19. En su primera sesión, celebrada el 28 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional aprobó el siguiente programa, en su forma oralmente enmendada:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición, en particular mediante:
  - a) Consultas entre el Estado requerido y el Estado requirente;
  - b) Intercambio de información sobre los procesos de extradición;
  - c) Asistencia técnica en los planos regional y mundial para apoyar a las autoridades centrales.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada (*tema conjunto del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica*).

4. Otros asuntos (*tema conjunto*).
5. Aprobación del informe (*tema conjunto*).

## D. Asistencia

20. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Alemania, Angola, Argelia, Austria, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chequia, Chile<sup>1</sup>, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador<sup>2</sup>, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Hungría, Iraq, Israel, Jamaica, Japón, Kuwait, Líbano, Marruecos, México, Namibia, Nepal, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, San Marino, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza<sup>3</sup>, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe [...].

21. La República Islámica del Irán, Estado signatario de la Convención, estuvo representado por un observador.

## E. Documentación

### Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

22. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Programas provisionales anotados ([CTOC/COP/WG.2/2018/1-CTOC/COP/WG.3/2018/1](#));
- b) Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([CTOC/COP/WG.2/2018/2](#));
- c) Documento oficioso en el que figura un proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([CTOC/COP/WG.2/2018/CRP.1-CTOC/COP/WG.3/2018/CRP.1](#)).

### Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

23. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Programas provisionales anotados ([CTOC/COP/WG.2/2018/1-CTOC/COP/WG.3/2018/1](#));
- b) Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición ([CTOC/COP/WG.3/2018/2](#));
- c) Documento oficioso en el que figura un proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([CTOC/COP/WG.2/2018/CRP.1-CTOC/COP/WG.3/2018/CRP.1](#)).

<sup>1</sup> Asiste únicamente a la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica.

<sup>2</sup> Asiste únicamente a la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica.

<sup>3</sup> Asiste únicamente a la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional.

## **V. Aprobación del informe**

24. El 31 de mayo de 2018 los grupos de trabajo aprobaron el presente informe conjunto sobre sus reuniones, en su forma oralmente enmendada.

---